

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

2078 *Resolución de 20 de enero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 30 de julio de 2020, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala de Gestión Deportiva.*

Por Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de fecha 30 de julio de 2020, se convocó proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión Deportiva (BOE núm. 218, de 13 de agosto de 2020). Con fecha 7 de septiembre de 2020 se interpuso recurso de reposición contra varios apartados del baremo de la fase de concurso de la mencionada convocatoria.

Por Resolución de la Rectora, de 19 de octubre de 2020, se estima en parte el recurso de reposición interpuesto y se ordena realizar las adaptaciones necesarias en el baremo para que se valoren, además de los servicios prestados como personal funcionario, los servicios prestados como personal laboral, debiéndose publicar la adaptación del mismo y abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por todo cuanto antecede, este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Modificar la valoración de la fase de concurso contenida en el anexo II del proceso selectivo de acceso libre para cubrir una plaza de personal funcionario de la Escala de Gestión Deportiva, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 30 de julio de 2020 y publicada en el BOE núm. 218, de 13 de agosto de 2020, que queda redactada como sigue:

«La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

a) Por servicios prestados, un máximo de 25 puntos:

1. Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala o como personal laboral en la categoría laboral equivalente de la Universidad de Granada que se convoca: 0,40/30 puntos por día de servicios.

2. Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes o como personal laboral en la categoría laboral equivalente en otras Universidades públicas: 0,20/30 puntos por día de servicios.

3. Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes o como personal laboral en la categoría laboral equivalente en otras Administraciones públicas: 0,10/30 puntos por día de servicios.

Las referencias del apartado 1 anterior a categoría laboral equivalente se entenderán exclusivamente referidas a las recogidas en el Acuerdo de Funcionarización del PAS Laboral de la sesión de Mesa de Negociación Sectorial del PAS de 4 de diciembre 2018.

b) Superación de ejercicios obligatorios de cualquier convocatoria de acceso anterior en procesos selectivos de personal funcionario o laboral en el mismo puesto o equivalente de la Universidad de Granada o de otras Universidades públicas, a razón de 0,50 puntos por ejercicio obligatorio superado con un máximo de 5 puntos.

Los servicios prestados y ejercicios superados fuera de la Universidad de Granada se acreditarán mediante documentación justificativa (en el caso de la prestación de los servicios, con expresión de las funciones concretas que se han desarrollado), expedida por el órgano administrativo competente de la Universidad o Administración pública correspondiente.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que en ningún caso podrán superar los 30 puntos, se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.»

Segundo.

El presente baremo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que deberán realizarse de la forma establecida en la base 3.1 de la convocatoria. Solo habrán de presentar solicitud aquellas personas que no lo hubiesen hecho anteriormente y estén interesadas actualmente en participar, teniéndose en cuenta que tanto los requisitos de participación como los méritos a valorar habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes inicial (21 de septiembre de 2020).

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», teniéndose como presentadas las solicitudes que se hubieran formalizado desde el 1 al 21 de septiembre de 2020.

Granada, 20 de enero de 2021.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.